

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

Expresar su profunda preocupación ante la reducción, desfinanciamiento y/o eventual desarticulación del Programa Nacional REMEDIAR, política pública esencial para garantizar el acceso gratuito a medicamentos en el primer nivel de atención en todo el territorio nacional.

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, a que garantice de manera urgente la continuidad del financiamiento, la provisión regular de medicamentos y el pleno funcionamiento del Programa REMEDIAR en todas las jurisdicciones del país.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días, sobre:

- a) El estado actual del programa en términos de ejecución presupuestaria.
- b) La cantidad de botiquines distribuidos por provincia durante el año 2026 y su comparación con años anteriores.
- c) Las modificaciones introducidas en el vademécum.
- d) Las razones de la eventual reducción en la provisión de medicamentos.
- e) Las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de tratamientos crónicos.

#### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El Programa REMEDIAR constituye, desde su implementación en el año 2002, una de las principales políticas públicas destinadas a garantizar el acceso equitativo a medicamentos esenciales en la República Argentina, especialmente en el ámbito del primer nivel de atención.

A través de la distribución de botiquines en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de todo el país, el programa ha permitido que millones de argentinos, particularmente aquellos sin cobertura de salud, accedan a tratamientos básicos para enfermedades prevalentes.

Sin embargo, en la actualidad existen serias preocupaciones respecto a la continuidad efectiva del programa. Diversos reportes provenientes de autoridades sanitarias provinciales y del ámbito del Consejo Federal de Salud (COFESA) dan cuenta de reducciones en la provisión de medicamentos, modificaciones en el vademécum y demoras en la distribución.

Estas situaciones ponen en riesgo la continuidad de tratamientos, especialmente en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión y diabetes, cuya interrupción puede derivar en complicaciones graves, internaciones evitables y aumento de la mortalidad.

Cabe destacar que el acceso a medicamentos esenciales forma parte del derecho a la salud, reconocido en la Constitución Nacional y en tratados internacionales con jerarquía constitucional, lo que obliga al Estado Nacional a garantizar su provisión de manera continua, suficiente y oportuna.

Desde una perspectiva económica, el debilitamiento del Programa REMEDIAR resulta además ineficiente, ya que incrementa la demanda de prestaciones de mayor complejidad y costo dentro del sistema de salud.

Asimismo, la eventual transferencia de responsabilidades hacia las provincias sin la correspondiente asignación de recursos compromete el equilibrio del sistema federal de salud y profundiza las desigualdades territoriales.

En este contexto, corresponde que esta Honorable Cámara exprese su preocupación y exhorte al Poder Ejecutivo Nacional a garantizar la continuidad de una política pública esencial para la salud de millones de argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

DIP. NAC. NANCY SAND.

DIP. NAC. CHRISTIAN ZULLI.

DIP. NAC. RAUL HADAD.